

Primera modificación a las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2025

El 7 de abril de 2025 fue publicada en el DOF la **“Primera Resolución de Modificaciones a las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2025 y Anexos 1, 2, 19 y 22”**, para entrar en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF, salvo sus transitorios.

De manera general, se comparten las modificaciones a las disposiciones y de los formatos y fichas de trámites que se indican:

I. Disposiciones principales

1. Registro de cuentas bancarias para efectuar pagos en operaciones de comercio exterior

- En la regla 1.6.3 se modifica la descripción de la ficha 23/LA “Solicitud de registro de cuentas bancarias para efectuar pagos en operaciones de comercio exterior o aviso para su modificación”.
- El aviso de cambios deberá presentarse ante la DGIA, en lugar de la DGJA. Adicionalmente, se elimina la referencia de presentar dentro de los 15 días cuando se efectúe un cambio.

2. Devolución de las contraprestaciones señaladas en el artículo 16 de la Ley

- En la regla 1.6.5 se modifica el nombre de la dependencia autorizada para la devolución de contraprestaciones siendo la Unidad de Administración y Finanzas de la ANAM.

3. Fideicomiso para contraprestaciones del artículo 16 de la Ley

- En la regla 1.6.33, fracción III se modifica el nombre de la dependencia autorizada para la conciliación de los recursos concentrados, siendo ahora la ANAM.

4. Despacho con pedimento y procedimiento simplificado por Empresas de mensajería y paquetería registradas

- En la regla 3.7.5, fracción II se modifica para indicar que si la mercancía se encuentra sujeta a cuota compensatoria deberá pagarse mediante el pedimento simplificado.
- En la fracción V se elimina la limitante del valor en aduana de las mercancías de que no exceda de \$1,000 USD para requerir del padrón de importadores a los destinatarios o consignatarios.
- Se modifica el cuarto párrafo para restringir únicamente la fracción arancelaria y NICO 8711.60.01 00, y dejar de referir el capítulo 87 de la TIGIE, y de aquellas mercancías que se encuentren sujetas a cuota compensatoria.

5. Omisión de declaración de cantidades en efectivo

- En la regla 3.7.17 se modifica el tercer párrafo para dejar de mencionar que el embargo de mercancías se realizará conforme a los lineamientos que al efecto emita la ANAM, mismos que se da a conocer en el Portal del SAT.

6. Causales de cancelación en el registro de Empresas de mensajería y paquetería

- En la regla 3.7.34, fracción III, segundo párrafo se modifica para indicar que tratándose de las obligaciones de presentar avisos se actualiza la causal de cancelación cuando se incumpla por más de 3 ocasiones al año.

II. Anexo 1 – Formatos y modelos de comercio exterior

Formato	Descripción	Autoridad ante la que se presenta	Medio de presentación
A6	Autorización de inscripción para el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7.)	AGSC/ADSC	Escrito libre
D8	Pedimento de importación temporal de remolques, semirremolques y portacontenedores.	Aduana	Escrito libre / SAAI

- En el formato A6, se modifica principalmente la liga de atención del SAT: <https://www.sat.gob.mx/portal/public/directorio>
- En el formato D8, se incorpora el logo de la ANAM y la fundamentación legal del 40 del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México.

III. Anexo 2 – Trámites de comercio exterior

Ficha trámite	Descripción
2/LA	Solicitud de consultas reales y concretas en materia aduanera y de comercio exterior.
3/LA	Solicitud de consultas en materia aduanera y de comercio exterior a través de organizaciones que agrupan contribuyentes.
4/LA	Solicitud de clasificación arancelaria y NICO.
5/LA	Solicitud de inscripción en el Padrón de Importadores.
6/LA	Solicitud de aumento o disminución de sector(es) en el Padrón de Importadores de Sectores Específicos.
7/LA	Solicitud para dejar sin efectos la suspensión en el Padrón de Importadores, Padrón de Importadores de Sectores Específicos o ambos o, en su caso, de un sector o sectores específicos de este último.
12/LA	Aviso para la destrucción de mercancías propiedad del Fisco Federal.
22/LA	Solicitudes relacionadas con el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones de carácter general para la importación de vehículos en franquicia”, publicado en el DOF el 29 de agosto de 2007.
23/LA	Solicitud de registro de cuentas bancarias para efectuar pagos en operaciones de comercio exterior o aviso para su modificación.
24/LA	Autorización y renovación para operar cuentas aduaneras o cuentas

	aduaneras de garantía.
29/LA	Solicitud de acreditación de invitados permanentes ante el Consejo.
42/LA	Solicitud de mercancías de comercio exterior no transferibles al INDEP en calidad de asignación.
43/LA	Solicitud de mercancías de comercio exterior no transferibles al INDEP en calidad de donación.
55/LA	Autorización para la importación de menaje de casa de un residente permanente en territorio nacional o nacional que fallezca.
56/LA	...
57/LA	Aviso mensual sobre importación y venta de vehículos usados.
58/LA	Aviso de importación temporal de mercancías que realicen los residentes en el extranjero.
59/LA	Aviso de traslado de mercancías de empresas con Programa IMMEX a terceros registrados para operar en su Programa para llevar a cabo procesos de submanufactura y prórroga para permanecer en las instalaciones donde se realice el servicio.
60/LA	Solicitud para la inscripción en el Registro del Despacho de Mercancías de las Empresas, y avisos de renovación o modificación del mismo.
61/LA	Solicitud para la inscripción en el Registro del Esquema de Certificación de Empresas y aviso para su renovación.
62/LA	Avisos relacionados con el Registro en el Esquema de Certificación de Empresas.
63/LA	Solicitud para la aceptación, renovación, ampliación, aumento o cancelación de la garantía en materia de IVA e IEPS.
64/LA	Solicitud de autorización para donar mercancías importadas temporalmente al Fisco Federal.
65/LA	Autorización de importación de menaje de casa para estudiantes e investigadores nacionales.
66/LA	...
67/LA	Autorización de importación definitiva sin el pago de impuestos al comercio exterior, de vehículos especiales o adaptados de manera permanente a las necesidades de las personas con discapacidad.
68/LA	Autorización de importación definitiva sin el pago de impuestos al comercio exterior, de mercancías que permitan suplir o disminuir alguna discapacidad.
71/LA	Aviso mensual de transferencias para realizar operaciones de submaquila.

72/LA	Solicitud de donación de mercancías en casos de emergencias o desastres naturales.
73/LA	Autorización de un segundo o posteriores menajes de casa de un residente permanente en territorio nacional o nacional.
74/LA	Autorización de internación de menaje de casa para residentes en la franja o región fronteriza al resto del país.
77/LA	Solicitud de autorización de prórroga del plazo de estancia de mercancías importadas temporalmente al amparo de Cuadernos ATA.
78/LA	Solicitud y renovación para la inscripción en el registro de Empresas de mensajería y paquetería.
79/LA	
80/LA	Solicitud de autorización para residentes en el extranjero para importar temporalmente maquinaria y aparatos, derivado de licitaciones o concursos públicos por el plazo de vigencia del contrato respectivo.
81/LA	Solicitud de autorización para la ampliación del plazo de importación temporal de maquinaria y aparatos derivado de licitaciones o concursos públicos.
82/LA	Solicitud de autorización para la ampliación del plazo de importación temporal de mercancía destinada a un espectáculo público.
91/LA	Autorización para la ampliación del plazo de importación temporal de enseres, utilería y demás equipo necesario para la filmación.
92/LA	Autorización para la ampliación del plazo de importación temporal de mercancías utilizadas para llevar a cabo investigaciones científicas.
93/LA	Aviso para la destrucción de mercancías importadas temporalmente para competencias y eventos deportivos.
94/LA	Aviso de la destrucción de mercancías importadas temporalmente para competencias y eventos de automovilismo deportivo.
95/LA	Solicitud de autorización para la prórroga del plazo de importación temporal de mercancías destinadas a eventos culturales o deportivos, además de las destinadas a fines de investigación.
96/LA	Solicitud de autorización para residentes en territorio nacional, para importar temporalmente maquinaria y equipo, para cumplir con un contrato derivado de licitaciones o concursos públicos por el plazo de vigencia del contrato respectivo.

98/LA	Solicitud de autorización para la destrucción de los restos de las mercancías importadas temporalmente, en depósito fiscal o en tránsito, que hayan sufrido un accidente en el territorio nacional.
99/LA	Solicitud de autorización para el cambio de régimen de los restos de las mercancías importadas temporalmente, en depósito fiscal o en tránsito, que hayan sufrido un accidente en el territorio nacional.
100/LA	Solicitud de autorización para considerar como destruidos los restos de mercancías, sujetas a importación temporal, a depósito fiscal y a tránsito, accidentadas en el territorio nacional.
101/LA	Solicitud de autorización para considerar como retornadas las mercancías importadas temporalmente que hayan sufrido un daño en territorio nacional y que, a causa de este, deban ser destruidas.
102/LA	Aviso para la destrucción de desperdicios conforme al artículo 109 de la Ley, para empresas con Programa IMMEX.
103/LA	Aviso de retorno de las mercancías importadas temporalmente por empresas con Programa IMMEX cancelado.
104/LA	Solicitud de autorización de prórroga del plazo de exportación temporal de mercancías en el extranjero que otorga la Ley.
105/LA	Autorización para prorrogar el plazo de exportación temporal de bienes fungibles.
108/LA	Aviso de destrucción de mercancía destinada al régimen de depósito fiscal.
109/LA	Aviso de donación de mercancía a favor del Fisco Federal.
111/LA	Aviso para la destrucción de mercancías de depósito fiscal para la exposición y venta de mercancías.
117/LA	Aviso para la rectificación de pedimentos derivado de la adopción de un acuerdo conclusivo.
118/LA	Autorización para importar temporalmente mercancías listadas en el Anexo II del Decreto IMMEX o en el Anexo 28 de las RGCE, o en ambos.
119/LA	Aviso respecto de la acreditación de requisitos para empresas que hayan operado a través de una empresa con Programa IMMEX, en la modalidad de albergue.
120/LA	Autorización para emitir el dictamen de cumplimiento de los "Lineamientos del Sistema Electrónico para el Control de Inventarios de Importaciones Temporales".
121/LA	Solicitud para dejar sin efectos el registro en el esquema de certificación de empresas, modalidad IVA e IEPS.

122/LA	Solicitud para prorrogar por única vez la transferencia de mercancías.
124/LA	Aviso de operaciones recurrentes a través de procedimientos simplificados.
125/LA	Aviso para presentar la relación detallada de pedimentos por utilizar el procedimiento simplificado a través de Empresas de mensajería y paquetería.
126/LA	Aviso de cuentas registradas de actividades vulnerables.
127/LA	Solicitud de corrección de la situación fiscal por la omisión de pago de contribuciones o aprovechamientos al comercio exterior.
128/LA	...
129/LA	Autorización de donación de mercancías al Fisco Federal que se encuentren en el extranjero a través de Ventanilla Digital.
139/LA	Aviso para importar en diversos momentos mercancías desmontadas o sin montar.
140/LA	Aviso de ampliación de plazos para cumplir con requerimientos de empresas certificadas.
141/LA	Solicitud de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial.
142/LA	Solicitud para dejar sin efectos la suspensión en el Padrón de Exportadores Sectorial.
143/LA	Solicitud para dejar sin efectos la inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial de manera voluntaria.

- Se modifican principalmente los vínculos de consulta del Sitio Oficial del Servicio de Administración Tributaria.
- La ficha 23/LA modifica su descripción para quedar “Solicitud de registro de cuentas bancarias para efectuar pagos en operaciones de comercio exterior o aviso para su modificación”.
- Las modificaciones a las fichas de trámite 124/LA, apartado “¿Qué requisitos debo cumplir?”, fracción II, inciso t), y 125/LA, apartado “¿Qué requisitos debo cumplir?”, fracción II, inciso p), entrarán en vigor al mes siguiente al de la publicación en el DOF.

IV. Anexo 19 – Datos inexactos, falsos u omitidos por los que se actualiza la infracción establecida en el artículo 184, fracción III de la Ley

- Se modifica la fracción IX para indicar que el NICO, también se considera un dato inexacto, por consiguiente, es aplicable la multa de \$2,330.00 a \$3,310.00 por cada pedimento.

V. Apéndice 8 del Anexo 22 – Identificadores

- Se adiciona la clave del identificador CA (Candado electrónico).

Clave	Nivel	Supuestos de Aplicación	Complemento 1	Complemento 2	Complemento 3
-------	-------	-------------------------	---------------	---------------	---------------

CA- Candado electrónico.	G	Identificar el uso del Candado electrónico.	Número del Candado electrónico.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
--------------------------	---	---	---------------------------------	----------------------------	----------------------------

Fuente: División de Consultoría, TLC Asociados S.C.

Atentamente,

Mtra. Elvia Cohen.

Titular del Comité de Cumplimiento en Comercio Exterior y Aduanas de CANACINTRA Tijuana.

CC Lic. Héctor Alejandro Jaramillo Osuna – Presidente de CANACINTRA Tijuana.